

SANTURBÁN: RETROSPECTIVA Y PRESENTE DE UN TERRITORIO ESTRATÉGICO

INFORME

El mes de las hayacas, los buñuelos y la natilla. En las calles, ríos de personas cargan regalos. Los villancicos y el 'chucu chucu' son la música de moda. El ambiente es de fiesta, pero para Santurbán, páramo estratégico del oriente colombiano, es un mes donde el sol se oculta y la neblina cubre el encanto de los majestuosos paisajes.

EN JULIO DE 2019 DEBE ESTAR LISTA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO

El ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, argumentó que la política es de prevenir conflictos y para ello se habilitarán en Bucaramanga dos centros de prevención, uno para la macrocuenca Magdalena-Cauca, y otro para el tema socioambiental.

EDUARDO ROZO JAIMES
eduardo.rozo@lapinion.com.co
Fotos: Cortesía - Archivo

El 19 de diciembre de 2014, mientras el interés de la ciudadanía estaba puesto en las fiestas decembrinas, el entonces gobierno de Juan Manuel Santos delimitó el páramo Santurbán. La Resolución 2090 del Ministerio de Ambiente, así lo confirmó. (Ver línea de tiempo: Hechos trascendentales)

Ese día, "se configuró el engaño más grande en la historia ambiental del país. La Resolución 2090 terminó siendo acomodaticia de las mineras, desvirtuando el concepto de páramo, pues, sin argumento científico, se divorcia del criterio del Instituto Alexander Von Humboldt y escinde más de 30.000 hectáreas, cifra muy similar a las concesionadas en títulos mineros en Santurbán".

La teoría de Erwing Rodríguez-Salah, integrante del Comité para la Defensa del Agua y Santurbán, se sustenta en lo que él llamó "el teatro de lo absurdo, que se inició con una feria de títulos mineros y luego, el Gobierno, consciente de que no se podía hacer minería en los páramos, cometió la barbaridad de volverlos a delimitar, con las mineras tras bambalinas al acecho".

Antes de gestarse la delimitación de páramos en Colombia, los mismos estaban definidos por el Atlas del Instituto Humboldt. Santurbán tenía como área de páramo más de 130.000 hectáreas y con la Resolución 2090, tan solo 99.000 quedarán bajo esta figura. En las restantes, concebidas como de restauración y de agricultura sostenible, se permitirá la minería, tal como lo aseguró el ministro de Ambiente de la época, Gabriel Vallejo.

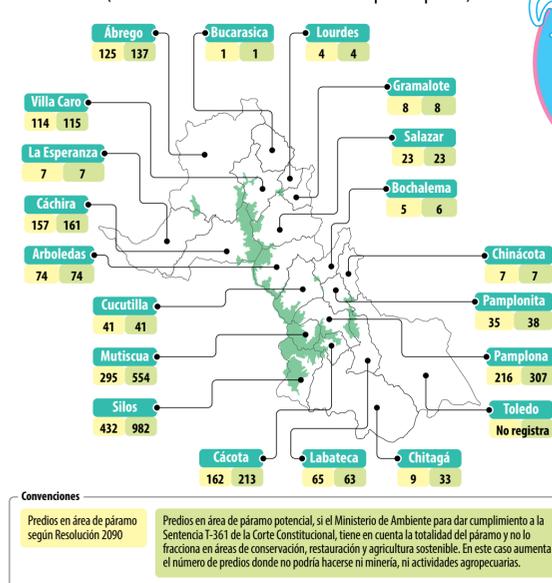
Las marchas, que tuvieron como precedente la movilización del 25 de febrero de 2011, en Bucaramanga (participaron alrededor de 45.000 personas), continuaron.

Para la época, Rodríguez-Salah, promotor de la gran movilización social en Santander, donde el impacto minero es muy superior al de Norte de Santander, oficiaba como director ejecutivo de Fenalco Santander y a él se le debe la inclusión de todos los sectores sociales para que de manera pacífica se le exigiera al Gobierno garantizar el agua y conservar a Santurbán.

REALIDAD EN NORTE

Tras la delimitación con la Resolución

RELACIÓN DE PREDIOS (De acuerdo con la zonificación hecha por Corponor)



2090 -actualmente en ajustes por decisión de la Corte Constitucional-, se les dio a las Corporaciones Autónomas de Santander y de Norte de Santander tres años para hacer la zonificación del páramo.

Para este caso nos remitiremos a lo hecho en Norte de Santander y de acuerdo con el director de Corponor, Gregorio Angarita Lamk, hay momentos claves.

"Se designó un equipo técnico con el ingeniero Sergio Niño a la cabeza y a la zonificación se definió un modelo predio a predio,

en el entendido de que en el páramo habitan familias campesinas, hay actividades productivas en fincas y esto no se podía desconocer". (Ver mapa: Relación de predios)

Producto de ese trabajo predio a predio, el equipo técnico de Corponor evidenció en campo que el mapa para Santurbán definido por el Ministerio de Ambiente no coincidía con la realidad regional.

"Una reflexión es que el 70 por ciento de la gente que ocupa los predios no tiene la titularidad de los terrenos, pero si un compromiso ancestral con la conservación del páramo. Con la zonificación se han identificado las actividades, pero no tenemos competencia para legalizar los predios", dijo Angarita.

Para el director, la Corporación venía haciendo un trabajo coordinado cuando surgió la decisión de la Corte Constitucional de ordenarle al Minambiente ajustar la delimitación, teniendo en cuenta a las comunidades para no vulnerarles los derechos.

En ese momento Corponor asumió un rol de garante de la participación de la comunidad, tal como la Corporación Autónoma de Santander (CAS), la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

"Procuramos en esta fase que los habitantes de los 20 municipios de Norte de Santander incluidos en la delimitación, conocieran en detalle lo que significa hacer una delimitación. Se hizo claridad en que las familias asentadas en la zona no serían desalojadas y que quienes tienen actividades no compatibles con el ambiente deben sustituirlos", precisó Angarita.

Como parte del ejercicio predio a predio, explicó Niño que en las reuniones con las comunidades se analizó caso por caso, y utilizando mapas satelitales, los campesinos podían ubicar a través de una pantalla su predio



EL EJERCICIO PREDIO a predio permitió que los campesinos ubicaran sus fincas en mapas.

SANTURBÁN: HECHOS TRASCENDENTALES

El 25 de febrero se dio un precedente nacional, con la marcha: Defendamos el agua de Bucaramanga, convocada por Fenalco Santander. Ese fue el inicio de una gran movilización en defensa del agua y del páramo. La marcha sirvió para frenar el proyecto de minería a cielo abierto de la entonces Gestar Resources (ahora Eco Oro).

La Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo del primer periodo de gobierno de Juan Manuel Santos). Establece que los páramos en Colombia deben ser delimitados. El Ministerio de Ambiente delega al Instituto Alexander Von Humboldt la labor de aportar los insumos técnicos y científicos.

El 19 de diciembre el Ministerio de Ambiente, por medio de la Resolución 2090, da a conocer la delimitación. Veinte municipios de Norte de Santander y Siete de Santander quedan incluidos.

El dos de julio de 2015, el colectivo de abogados Luis Carlos Pérez y el Comité por la Defensa del Agua y Santurbán, interponen una Tutela en la que argumentan que la delimitación se hizo sin tener en cuenta los intereses de la comunidad y sin su participación. La misma, no prosperó en primera instancia en el Tribunal Administrativo de Santander, ni en segunda instancia en el Consejo de Estado.

La Corte Constitucional dentro de sus facultades constitucionales selecciona la acción de Tutela y emite el **30 de mayo** la Sentencia T-361, en la que reconoce que hubo vulneración de derechos y le ordena al Ministerio de Ambiente ajustar la delimitación con participación de la comunidad. Para ello da un plazo de un año.

El 16 de noviembre los accionantes de la Tutela fueron notificados de la Sentencia y desde esa fecha empezó a correr el año.

El 22 de noviembre la Asociación Colombiana de Minería presentó una solicitud de anulación de la Sentencia T-361. La razón, evitar que con una nueva delimitación se amplíe el número de hectáreas protegidas.

El 7 de agosto asume el gobierno de Iván Duque Márquez y se nombra como ministro de Ambiente al Santandereano, Ricardo José Lozano.

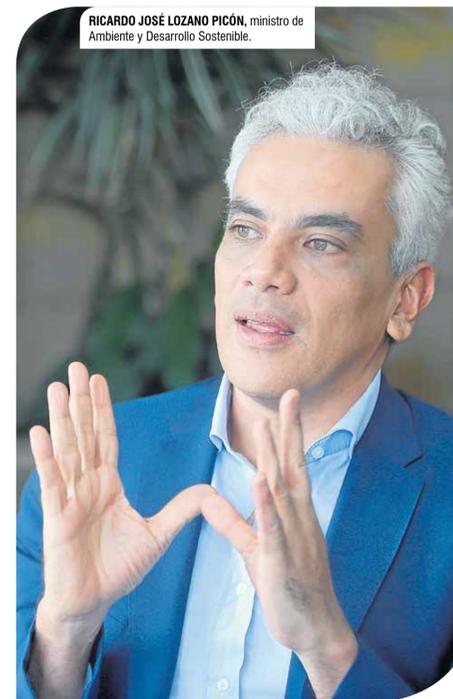
La Corte Constitucional niega la solicitud de anulación de la Sentencia T-361, que había presentado la Asociación Colombiana de Minería, por unanimidad de los ocho magistrados.

El primero de septiembre en Bucaramanga, el presidente Duque le pide a la Corte Constitucional aplazar ocho meses la delimitación de Santurbán. El ministro Lozano argumenta que recibieron un proceso con retrasos.

El 25 de septiembre el Tribunal Administrativo de Santander emite un auto mixto en el que aparentemente niega el plazo pedido por el Minambiente, pero al tiempo le pide un cronograma que permita cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional.

El 28 de septiembre, ante la ambigüedad del auto mixto, el Minambiente le pide claridad al Tribunal Administrativo de Santander, al tiempo que avanza en la entrega del cronograma.

El 9 de octubre el Tribunal Administrativo de Santander le responde al Minambiente, otorgando el plazo de ocho meses que se había solicitado para hacer los ajustes de la delimitación. El mismo se empezará a contar desde el próximo 16 de noviembre.



Ministro Lozano tiene la misión de integrar

La letra escrita perdura en el tiempo y tal es el caso del ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, quien el 26 de abril de 2015, en una columna de opinión publicada por el diario El Colombiano y titulada: De Santander para Colombia, sentó su postura sobre la delimitación de Santurbán.

Lozano, geólogo, ex-director del Ideam y del Centro Nacional de Agua de la Andi; escribió que "los santandereanos no quieren una metodología de delimitación del páramo basada en la minería. Y tienen razón. La delimitación se hace con base en los factores físicos y biológicos que lo conforman, no solo en los factores económicos o sociales que lo afectan".

En estas líneas, Lozano también argumentó que "el de Santurbán no fue un mapa de páramos hecho para su conservación, sino un mapa hecho también por mineros para su explotación".

Así, se espera ahora que el ministro continúe con esta firme posición.

HABLA EL MINAMBIENTE

"Al Tribunal Administrativo de Santander le entregamos el cronograma que solicitó y todo el insumo de comunicaciones. El reto ahora es hacer que la comunidad entienda el lenguaje científico y que podamos dialogar de manera razonable frente a las necesidades que se tienen", dijo el ministro Lozano.

De acuerdo con el titular de la cartera ambiental, en el ejercicio de ordenamiento son conscientes

de que en las áreas protegidas viven personas y uno de los principios del Gobierno es la equidad.

Frente al predio a predio elaborado por Corponor, dijo que se tendrá en cuenta toda vez que uno de los pedidos de la Corte Constitucional es el trabajo local y "entendemos que hay vocaciones diferentes en uno y otro municipio".

A la propuesta de tener un mapa integral del territorio, incluyendo los cuatro Parques Naturales Regionales, Lozano dijo que si bien la delimitación es competencia del ministerio a su cargo, la zonificación es tarea de las Corporaciones y se revisará el tema.

"A finales de octubre estaremos en la región. Lo importante es que seremos garantes para que la participación sea eficaz, con concertación constructiva".

El ministro Lozano señaló que se está avanzando en los programas de reconversión mediante un ejercicio que integra a varios ministerios y a la Presidencia de la República.

A la inquietud frente a las áreas que se van a tener en cuenta para la reconversión, si solo las de páramo o también las denominadas de restauración y de agricultura sostenible, dijo que eso dependerá de la concertación con las comunidades.

"Para nosotros es claro generar una política de prevención de conflictos. En Bucaramanga se habilitarán dos centros de prevención de conflictos, uno para la macrocuenca Magdalena-Cauca y otro para el tema socioambiental".